

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN ALCALÁ DE HENARES, SOBRE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

El día 21 de los corrientes, con motivo de la implantación de la nueva Ordenanza reguladora de publicidad exterior, del Ayuntamiento de Madrid, se celebró en Alcalá de Henares una reunión informativa al respecto.

Actúo como ponente D. Luis Adolfo Martínez Luque, como representante de la Empresa ASERLUZ.

A la misma asistieron 32 Autoescuelas.

En la reunión se explicaron las características que deben tener los rótulos, luminosos y opacos y las banderolas.

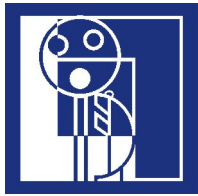
También se indicó que la moratoria de un año para adaptarse a la nueva legislación, finalizó el 19 de febrero de 2010. Desde esta fecha, os pueden realizar una inspección y, si no se cumple con la normativa, pueden imponeros una sanción entre 750€ y 3.000€.

Se nos indicó que se ha dividido Madrid-capital, en varias zonas y, dependiendo de su nivel de protección se cumplirán unos u otros requisitos en la publicidad exterior.

Es obligatorio que legalicéis todos los rótulos. A continuación te indico los pasos a seguir:

Un técnico de ASERLUZ, de forma gratuita, os puede visitar vuestro local para ver si cumplis con los requisitos. Si los cumple, realizarán un informe de luminancia, también sin ningún coste, el cual hay que presentar junto con el justificante del pago de una tasa municipal (121,00€). Dicho impreso de autoliquidación por servicios urbanísticos, lo puedes descargar de la página web www.munimadrid.es, o bien, hacerlo a través de ARSELUZ, que se hace cargo de todos los trámites, siendo éstas sus condiciones y precios:

- Si el establecimiento se encuentra en un edificio protegido: 665,00€ (incluye, toma de datos, proyecto, informe luminancia, tasa del colegio, presentación en la Junta Municipal correspondiente y tasa del Ayuntamiento).
- Si el establecimiento se encuentra en un edificio no protegido: 495,00€ (incluye, toma de datos e informe luminancia, presentación en la Junta Municipal correspondiente y tasa del Ayuntamiento).



- Si no los cumple, el técnico de ASERLUZ, os elaborará un presupuesto y os informará de los pasos a seguir.

Para ello, esta Asociación Provincial os facilitará los teléfonos de contacto de las empresas asociadas a ASERLUZ para que os pongáis en contacto con ellas, dependiendo de la zona donde esté ubicada cada Autoescuela.

También se nos informó que la aplicación de esta Ordenanza ya está también en vigor en otros Municipios de la Comunidad de Madrid, y que de forma progresiva se irá implantando en el resto.

Móstoles, 26 de abril 2010

Ricardo Cano Jiménez
Secretario